



# Resolución Ministerial

Lima, 12 JUN. 2020

N° 0150-2020-JUS

**VISTOS**, el Memorando N° 092-2020-OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 403-2020-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se debe designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, el artículo 5 del citado Texto Único Ordenado, señala que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", crea el Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública;

Que, el artículo 8 de la misma norma señala que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 118-2020-JUS, se designa a el/la Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción para que sea el/la



funcionario/a responsable de entregar la información, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; elaborar y actualizar el Portal de Transparencia; y, registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos;

Que, el literal n) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, señala entre otras funciones de la Oficina General de Administración, la de mantener actualizado el Portal de Transparencia del Ministerio;

Que, en estos términos, resulta conveniente modificar las funciones encargadas en la Resolución Ministerial N° 118-2020-JUS en el marco de las funciones señaladas en el párrafo precedente;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento; y, el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú";

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0118-2020-JUS quedando redactado de la siguiente manera:

#### **Artículo 2.-**

**2.1. Designar a el/la Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que sea el/la funcionario/a responsable de:**

- Brindar la información que las personas soliciten al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**2.2. Designar a el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que sea el/la funcionario/a responsable de:**

- Elaborar y actualizar el Portal de Transparencia.
- Registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos.

**Artículo 2.-** Transferir, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, toda la información y el acervo documentario que corresponda, sin que ello afecte los plazos y procedimientos establecidos en la normativa vigente, de ser el caso.





# Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)) en la misma fecha que se publique en el diario oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

FERNANDO R. CASTAÑEDA PORTOCARRERO  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

